

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA VOLUNTARIA **1358**
DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 29 MAR. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Artículo 159°, N° 1 "Código del Trabajo".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. **JUAN MANUEL GUMUCIO GUERSETTI**, Cédula de Identidad [REDACTED] Programa "ENCUENTROS COMUNALES DE CULTURA LA CISTERNA 2011", a contar del 01.03.2012.

2.- Que el Sr. **GUMUCIO GUERSETTI**, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumarios pendientes.

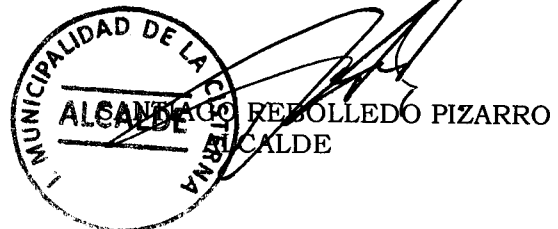
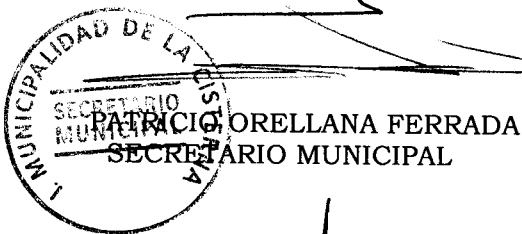
3.- Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, a contar del día 01 de Marzo del 2012, la Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. **JUAN MANUEL GUMUCIO GUERSETTI**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Programa "ENCUENTROS COMUNALES DE CULTURA LA CISTERNA 2011", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, y Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, y la Secretaria de Planificación Comunal, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



SRP.POF.JMC.CU.Cbc.-